

CONVOCATORIA DE BECAS DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ALUMNI UMA, DIRIGIDA AL MEJOR EXPEDIENTE DE ALUMNOS DE ÚLTIMO AÑO DE GRADO MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN EL CURSO 2014-2015 Y QUE PERTENEZCAN A LA HERMANDAD DEL SANTO CRISTO CORONADO DE ESPINAS Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA, COFRADÍA DE ESTUDIANTES

Entre los fines de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga se encuentran, con carácter general, el contribuir al desarrollo económico y social de su entorno, la promoción y fomento de la educación, la ciencia, la técnica, la cultura, la investigación científica, la docencia, el desarrollo tecnológico, el deporte, el medioambiente, la igualdad de oportunidades, el empleo, el desarrollo de recursos humanos cualificados y todos aquellos que sean de interés general y fomenten las relaciones de la Universidad con la sociedad y sus antiguos alumnos, así como de promover el mecenazgo a favor de la Universidad de Málaga. Son asimismo, fines de esta Asociación, el fomento del emprendimiento.

Por ello, la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, en su afán por colaborar con los alumnos de la Universidad de Málaga, la sociedad malagueña y, en este caso, con la Cofradía de Estudiantes, quiere premiar el esfuerzo de los estudiantes universitarios ofreciéndoles unas becas que premien la excelencia, y que les reporte una ayuda a la inmersión lingüística en un país extranjero.

Por ello, SE CONVOCAN

Tres becas para los alumnos de la Universidad de Málaga con los mejores expedientes académicos, elegidos entre los que se hayan matriculado del último curso completo del grado que estén cursando, durante el presente curso académico 2014-2015 y, que, además, sean Hermanos de la Cofradía de Estudiantes, con, al menos, un año de antigüedad desde la fecha de la convocatoria de la beca. Estas becas van dirigidas a un cofrade perteneciente a la sección del Cristo y dos a la sección de la Virgen.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los estudiantes de la Universidad de Málaga que aun cumpliendo los requisitos anteriores, sean familiares de primer o segundo grado por sanguinidad o por afinidad de cualquiera de los miembros la Comisión de Selección de esta convocatoria.

Característica de la beca

Cada beca consistirá en un curso de inmersión lingüística, durante el mes de julio de 2015, en la Universidad de Salisbury (Maryland, EE:UU), incluyendo inscripción en el curso, viaje, alojamiento y manutención. Todo ello asciende a una cuantía económica de 3000 euros que será el importe de la beca concedida.

Las fechas de disfrute de la misma serán entre el 5 de julio de 2015 y el 1 de agosto aproximadamente.

Requisitos Generales y académicos de los solicitantes

La beca objeto de esta convocatoria se otorgará a aquél alumno que se encuentre matriculado en el último curso completo del Grado de la titulación que esté cursando en la Universidad de Málaga, durante el curso 2014/15.

La beca se otorgará al mejor expediente de los presentados. Siempre y cuando el alumno tenga superados todos los créditos que, según el plan de estudios, le correspondan a los cursos anteriores.

El solicitante debe acreditar pertenecer como Hermano a la Cofradía de Estudiantes, con, al menos, un año de antigüedad desde la fecha de la convocatoria de la beca e indicar si pertenece a la sección del Cristo o la sección de la Virgen.

Importe de la ayuda

La beca estará dotada de la cuantía anteriormente citada (TRES MIL EUROS) y se hará efectiva de la siguiente forma.

Alumni UMA abonará a la Universidad de Salisbury (Maryland, EEUU) el importe de la inscripción en el curso, el alojamiento y la manutención. Así mismo, Alumni UMA proporcionará el billete de avión del estudiante.

Criterios de prelación

En el caso de que en la selección de los expedientes académicos, uno o más alumnos, obtuvieran idéntica puntuación en su expediente académico, se aplicarán los criterios de prelación siguientes:

- Acreditación mayor nivel de inglés. Si el nivel de inglés es el mismo, se elegirá a aquel cuya nota sea superior
- Antigüedad en la Cofradía

Solicitudes: plazo y lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán personalmente, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la sede de la Asociación de Antiguos Alumnos.

El plazo de presentación comenzará el día 18 de febrero de 2015 y finalizará el día 8 de abril de 2015, a las 14.00h.

La presentación de la solicitud se formalizará en el modelo de impreso que se puede descargar de la página Web de la Asociación de Antiguos Alumnos, en el siguiente enlace: <http://www.alumniuma.es>, en la sección ACTIVIDADES, apartado BECAS y desde la página web de la Cofradía: www.cofradiaestudiantes.es

Documentación

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia, de ambas caras, del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Certificación expedida por la Hermandad en la que se acredite su pertenencia a la misma, la fecha de incorporación y encontrarse al corriente del pago de las cuotas.

Declaración de pertenecer a la sección del Cristo o a la sección de la Virgen.

Curriculum Vitae del solicitante.

La Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, a través del Presidente de la comisión de selección, solicitará informe a la Secretaria General de la Universidad de Málaga, a fin de que se indique la calificación académica del expediente de cada uno de los alumnos que soliciten la beca, para lo cual éstos otorgan su consentimiento expreso desde el momento en el que concurren a la solicitud de esta beca.

Título que acredite el nivel de inglés del solicitante.

Comisión de selección

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la propuesta de adjudicación, en su caso, se crea una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos de las Heras

Vocal 1: D. Pedro Ramírez

Secretaria: Dña. Patricia Benavides

Vocal 2: D. Juan Conesa

Vocal 3: D. Jorge Alcántara

Vocal 4: Dña. Leticia Fontestad

Vocal 5: D. Salvador Gallar

Vocal 6: Dña. Rocío García

Procedimiento

La Instrucción del Procedimiento será competencia de la Comisión nombrada al efecto.

El procedimiento se iniciará al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se considera iniciado de oficio por la presente convocatoria.

El proceso de selección se efectuará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con los criterios de valoración y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La Comisión hará pública, en el tablón de anuncios de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga y en el de la Hermandad del Santo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, así como en las páginas webs de ambas entidades, la relación de solicitantes que han sido admitidos a la convocatoria. Desde el momento de su publicación se abrirá un plazo de subsanación de tres días naturales.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión procederá a publicar la lista definitiva de solicitantes admitidos

La concesión o denegación de las ayudas se llevará a cabo mediante resolución del Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, en los términos establecidos en la propuesta realizada por la Comisión de Selección, en el tablón de anuncios de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga y en el de la Hermandad del Santo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, así como en las páginas webs de ambas entidades.

Contra la Resolución del Sr. Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, cabe interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente de su publicación,

La Comisión de selección resolverá, con carácter, definitivo, dichas reclamaciones, procediendo a su publicación en los lugares anteriormente indicados.

Obligaciones.- Son obligaciones de los beneficiarios:

El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar en su caso el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.

Comunicar a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga en el plazo de cinco días hábiles la posibilidad de disfrute de la beca. En defecto de dicha comunicación, la beca pasará al segundo seleccionado y así, sucesivamente.

Será responsabilidad del beneficiario de la beca la obtención de la documentación necesaria para el disfrute de la misma en Estados Unidos (Visado, ESTA, seguros, etc.).

En el plazo máximo de 10 días desde la resolución, el alumno deberá presentar toda esta documentación a la Asociación de Antiguos Alumnos.

En caso de no acreditarlo perderá el derecho al disfrute de la misma.

Pasar a formar parte de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga y mantenerse en la misma, al menos, durante tres ejercicios.

Será obligación del beneficiario de la beca la de correr con todos los gastos que genere su actuación negligente, culposa, dolosa o de cualquier otro tipo, en cualquier ámbito, durante el período de estancia en el país extranjero.

Incompatibilidades

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda convocada por cualquier institución para la misma finalidad.

Revocación

La concesión de esta beca podrá ser revocada, con el reintegro total del importe de las ayudas percibidas, por incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que en su solicitud concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

Condiciones generales

Todos los actos que se deriven de la presente convocatoria se publicarán a través de la Web de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga y en la de la Hermandad del Santo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza así como en los tabloneros de anuncios de ambas instituciones.

El texto de esta convocatoria se entenderá bajo el principio de igualdad de género.

Régimen Jurídico

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases.

Disposición final: La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente de su publicación.

En Málaga a 17 de febrero de 2015

El Presidente